Copia del cartello delas vendas fetas
al Valle de Ebro entre en Pedro
Porredor de Tiesos quatitato de for-
mento negociado en Rapyel cerda Judio
de Barchona

En nombre de nro Señor dios e de la hmijt. vrgen maria
sea en verdat que a xxvj del mes de octubre dea. it. dyoo
es contractado y manos de my pedro orts porredor e my
manos dado el dinero dedro es dsaber que Jofa blasco
mayordero de Zaragoza ha vendido e ostenta cafizes de
trigo bueno e limpio mesurado en el lugar de bello
franca de Zaragoza trigo segun de fe e cafiz dego es cafiz
delos quales ostenta cafizes la recebidos de mano de my pe
dro porredor sexenta florines medio de oro que suma a el
dicho el qual trigo la dicho mos Antony jurado de castellbell
stray de el valle de la vall de Ebro del principado de Cat lo
nya el qual trigo se tiene sresebir fasta el dia de nobre
del sobre dicho cuyo es el dicho Jofa blasco de Jo stanca
delos fusos dicho Jofa blasco Bartholomen afuar drapero
de la Ciudad de Zaragoza absorastante del dicho Don Bertholomen
afuar drapero / Dinado el sobre dicho Jofa blasco se obte stime
sobre la se dedar se fer dar en la fuso dicha villa de bello stanca
dela Comunitat de Zaragoza los dichos ostenta cafizes
de trigo pagando lo restant guardat sobra demas de las
dichas ij ft dego a el sueldos dego y que es verdad dego
el qui cartell de mano de my pedro orts porredor dio
cuyo fuso scrito

Yo Bertholomen afuar me constituesco fermaca en los
fusos dichos a el sueldos sirado fuesse guenos de desse
el trigo de fazer le tornar fus dichos a el sueldos y si
reste el trigo fuso dicho que yo sea fuera de lo ferma
ca

Yo Jofa blasco vos prometo de tener y complir dedar se fer
dar los sobre dichos ostenta cafizes de trigo en villa stanca
mesurado fasto guado quiere que vos guerreys romo el
dicho cartell arriba contiene y assi vos lo my de de
complir lo de lo qual trigo ye sclarado reseb vos
nos de yo orts porredor a el sueldos y que no el
resto que seran de los quales ma dedar sino el acerbo
contiene guado reste el trigo que tiene tempo fasto a xx
de nouembre

[illegible] nombre de nro Señor dios e de la Ynuyt virgen [illegible]
to en verdad que yo que tenemos en y del mes de [illegible]
del anyo de [illegible] de dyo dos es contenido que nos de
pedro ortoz corredor en y nos manos dado el dicho de
es assaber que don anthon asnar iñadero de Caragoça
lo dende dos anos de mill y quinientos y [illegible] de
dela villa de fuentes del principado de Cataluña dos [illegible]
cahizes de trigo de los lugares de [illegible] trigo bueno
iñadero posado enmesurado en las botigues de obro de la
de Caspe lo qual trigo lo apreçio de cada cahiz dicho
fuelvos cahiz dicho y cahizes de mas o de menos de
guales y cahizes de mas o de menos ya rescebidos de
de mi pedro ortoz corredor de dicho dyo de yuso fuemos fuelvo
nos del lugar de belltyat de yuso dicho todo restante y
tat de la carrera de [illegible] de [illegible] de yuso dicho
guales tiene dar y todos sanyos en las lissas de dichas
de Caspe o de dos empuebla dos guales trigos ha de ayer
trigo sea mesurado todo y pagado lo restant quantas pon
es verdad fago el present cartell de mano de my
ortoz corredor dia con yuso dicho y firmado de mano
dito anthon asnar testigo de yuso dicho y ruego
Caragoça

Yo anthon asnar trigo tener complir todo los sobre
sobre my se
dicho de yuso dicho y ruego tener complir todo los sobre
todo lo sobre dicho y ruego tener complir todo lo sobre dicho
be my se

En Nombre de nostro Señor Dios e de la Virgen Maria
Sepan en verdad quantos esta carta vieren como yo don Ffrey Enrrich Comendador de Caragoca la vendido e otorgado a vos el Señor

opres dells cartells
dells rompres dels
darmets dreciadas
al Barte dellis fere
renera dmy rappel
resña stant en ar
gollo

A 22 132

SEGVNDO DISCVRSO Y MEMORIAL HECHO POR Fr. Francisco de Copons

